

**BASES ESPECIALES ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y DE PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DE DROGAS, GLOSA 02, 2.1.- LEY N° 20.053,
REGIÓN DE ATACAMA 2018**

1. PRINCIPIOS GENERALES.

1.1. Lineamientos Estratégicos.

El Gobierno Regional de Atacama, a través de las presentes bases, busca por medio de diversas actividades, propender al desarrollo, la formación y el bienestar integral de la comunidad, atendiendo directamente a su integración social, psicológica y espiritual, con énfasis en la Participación Ciudadana y la Inclusión Social, además trabajar en la problemática del consumo de drogas e incentivar a la protección ambiental y el uso de energías limpias.

1.2. Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017.

El Gobierno Regional de Atacama, considerando sus funciones establecidas en la Ley N° 19.175 y los compromisos adquiridos en la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, busca garantizar con calidad y pertinencia el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los servicios, según el ciclo de vida de las personas, de la familia y las características del territorio, que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e inequidades de género (lineamiento N° 4 Protección Social, Objetivo N° 5 " Fortalecer la Participación e Integración Familiar y Objetivo N° 6 Garantizar los espacios de participación ciudadana y promover la equidad urbano, rural a nivel comunitario); considera necesario realizar el presente llamado a concurso de proyectos.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO.

El objetivo del concurso es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Atacama:

- Contribuir aquellas actividades que propendan al desarrollo integral de la mujer, al ejercicio de sus derechos y a su integración en la comunidad y en la sociedad.
- Aumentar la participación en la sociedad y contribuir a que los jóvenes tengan capacidad de propuesta, poder de decisión y responsabilidad.
- Fomentar el envejecimiento activo en el Adulto Mayor, el desarrollo de sus capacidades, fortaleciendo su participación y valoración en la sociedad, promoviendo su auto cuidado y autonomía.
- Velar por la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, la inclusión y participación social, y el respeto de sus derechos.

- Implementar acciones preventivas de consumo de drogas y enfermedades de transmisión sexual.
- Apoyar, promover e impulsar iniciativas y que contribuyan a la prevención, disminución y reutilización de residuos sólidos domiciliarios y públicos, fomentando la conciencia socio ambiental e incentivar el mejoramiento y/o mantención y recuperación de áreas verdes de la comuna, además de promover acciones para la descontaminación local.

3. LÍNEAS A SUBVENCIONAR.

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades de Carácter Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación:

3.1 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN LA MUJER.

Todas aquellas actividades que propendan al desarrollo integral de la mujer, al ejercicio de sus derechos y a su integración en la comunidad y en la sociedad.

- Habilidades para el emprendimiento.
- Promoción de Derechos y de Programas Sociales.
- Formación y Capacitación para el emprendimiento.
- Fortalecimiento de los roles parentales.
- Actividades para fomentar Conductas Saludables.
- Talleres, Encuentros, Seminarios Comunales, Provinciales y Regionales.
- Edición de libros con historias vivenciales centrados en experiencias de vida.
- Eventos recreativos.

3.2 DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS EN LOS JOVENES.

Son aquellas orientadas a aumentar la participación en la sociedad y contribuir a que los jóvenes tengan capacidad de propuesta, poder de decisión y responsabilidad.

- Estimular el conocimiento y la participación de los y las jóvenes, promoviendo diversos programas sociales en la comunidad, desarrollar trabajo voluntario y servicio a la comunidad, entre otros.
- Iniciativas que propendan a disminuir la deserción escolar.
- Iniciativas orientadas hacia la disminución del bullying escolar.
- Actividades para fomentar Conductas Saludables.
- Talleres, Encuentros, y Seminarios Comunales, Provinciales y Regionales.
- Edición de libros con historias vivenciales centrados en experiencias de vida.
- Eventos recreativos.

3.3 ACTIVIDADES PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR.

Se orienta a fomentar el envejecimiento activo y el desarrollo de las capacidades del adulto mayor, cualquiera sea su condición, fortaleciendo su participación y valoración en la sociedad, promoviendo su auto cuidado y autonomía, y favoreciendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

- Fomentar la integración y participación social efectiva de las personas mayores.
- Promoción del respeto a la dignidad del adulto mayor, el ejercicio de sus derechos y su valoración en la sociedad.
- Formación y Capacitación para el emprendimiento, participación en programas sociales.
- Promover conductas saludables para el Adulto Mayor, teniendo conciencia de las diferentes etapas de su envejecimiento.
- Actividades para fomentar conductas saludables.
- Talleres, Encuentros, y Seminarios Comunales, Provinciales y Regionales.
- Edición de libros con historias vivenciales centrados en experiencias de vida
- Eventos recreativos

3.4 DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.

La Ley 20.422 orienta a velar por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, el respeto de los derechos, la participación social y la accesibilidad de las personas con discapacidad y su entorno.

- Son aquellas iniciativas para las Personas en situación de Discapacidad, que apunten al desarrollo de su autonomía, independencia, autovaloración y sociabilidad.
- Formación y Capacitación para el desarrollo personal, el emprendimiento y la promoción de sus derechos.
- Actividades para fomentar conductas saludables.
- Talleres, Convenciones, Encuentros, y Seminarios Comunales, Provinciales, Regionales y Nacionales. Participación en Talleres, Convenciones, Seminarios, Comunales, Regionales y Nacionales.
- Edición de libros con historias vivenciales centrados en experiencias de vida.
- Eventos recreativos.

3.5 PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS, OTRAS ADICCIONES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

Es un enfoque que pretende la implementación de acciones preventivas para informar sobre los daños que produce el consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como la ingesta abusiva del alcohol.

Se trata de generar acciones innovadoras para que la población fundamentalmente, la del segmento infante juvenil, tome conciencia de que hay que crear un conjunto de actitudes, hábitos, y valores que están en contra del uso de las drogas y la ingesta abusiva del alcohol.

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2009 - 2018, define la prevención del consumo de drogas y alcohol como un "conjunto de procesos que promueven el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo".

De esta manera, los proyectos de prevención deben contener un conjunto de actividades que se orienten hacia el fortalecimiento de acciones en la comunidad, en la familia, en la escuela y en el trabajo.

Los Proyectos postulados en el ámbito de la Prevención, podrán ser ejecutados de preferencia dentro de un ambiente escolar, laboral o comunitario, pudiendo incorporar actividades deportivas o culturales paralelas a las actividades de prevención. Este tipo de proyectos deberá incorporar obligatoriamente a un profesional o monitor con conocimiento en la temática de drogas.

En la presente línea a subvencionar se pueden postular proyectos de la siguiente índole:

I. Campañas de sensibilización para la población infanto-juvenil sobre consumo de drogas y otras adicciones - Iniciativas en la Comunidad:

- a. Fortalecer y desarrollar habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas;
- b. Actividades de prevención social de drogas y alcoholismo;
- c. Potenciar y movilizar las capacidades de las organizaciones privadas sin fines de lucro para que promuevan iniciativas que aporten soluciones;
- d. Talleres, seminarios comunales y regionales;

II. Iniciativas en la Familia:

- a. Actitudes parentales e involucramiento favorable a los problemas de comportamiento de los hijos;
- b. Desarrollar competencias necesarias para enfrentar la formación de los hijos, especialmente en su relación con las drogas y otros riesgos;
- c. Prevención familiar en el consumo de drogas;

III. Iniciativas en la Escuela:

- a. Inserción de acciones preventivas para los diferentes ciclos educacionales
- b. Acciones dirigidas a fomentar estilos de vida saludable, disminuir factores de riesgo y fomentar factores protectores directamente relacionados al consumo de drogas
- c. Talleres y seminarios

3.6 PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ENERGÍAS LIMPIAS:

Esta área buscar promover e impulsar actividades, iniciativas y acciones asociativas que contribuyan a prevenir la contaminación, recuperar espacios contaminados y promover el uso eficiente de energías limpias.

I. Promover la protección y el uso eficiente del recurso hídrico:

- a. Talleres, seminarios, difusión de experiencias exitosas y concientización.
- b. Reutilización de aguas grises, purificación del agua (Seminarios, Talleres).
- c. Huertos comunitarios sustentables.

II. Gestión de residuos sólidos:

- a. Incorporar a la comunidad en la cultura del reciclaje (vidrio, papel, plásticos, entre otros).
- b. Creación de puntos verdes en los establecimientos educacionales, junta de vecinos,

comunidades, etc.

III. Recuperación de áreas verdes y descontaminación ambiental:

- a. Habilitación de parques ecológicos;
- b. Limpieza de borde costero;
- c. Limpieza y forestación de plazas;
- d. Recuperación de sectores eriazos, entre otros.

IV. Educación ambiental:

- a. Talleres, foros y seminarios orientados a la educación ambiental;
- b. Publicación y difusión de material informativo y educativo en la temática de protección ambiental;

4. EVALUACIÓN.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como criterios de evaluación los que se indican a continuación:

- a. **Calidad e Innovación de la Propuesta:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.
- b. **Inclusión Social:** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños y/o jóvenes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar etnias, minorías, entre otros).
- c. **Asociatividad:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales, o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- d. **Coherencia de la Iniciativa:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de Objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- e. **Fomento de la Participación:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 2.1. del FNDR, durante los dos últimos años, otorgándose menor puntaje a quienes si han recibido recursos en dicho periodo.

4.2 PONDERACIÓN DE CRITERIOS:

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los criterios de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA PROPUESTA	20
INCLUSIÓN SOCIAL	25
ASOCIATIVIDAD	15
COHERENCIA DE LA INICIATIVA	30
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	10
TOTAL	100

Cada uno de los criterios de evaluación tiene una escala de calificación, que puede variar entre 0 y el puntaje máximo asignado. La comisión asignara el puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación.

4.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

1.1.- Calidad e Innovación de la propuesta:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	20
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	70	
	Cumple escasamente con el criterio evaluado	30	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

1.2.- Inclusión Social:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	25
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	50	

vulnerables: adultos mayores, niños y/o jóvenes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar etnias, minorías, entre otros.).	No Cumple con el criterio evaluado	0	
---	------------------------------------	---	--

1.3.- Asociatividad:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales, o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	15
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	50	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

1.4.- Coherencia de la Iniciativa:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes de Objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.	Cumple con el criterio evaluado completamente.	100	30
	Cumple con el criterio evaluado Parcialmente.	70	
	Cumple escasamente con el criterio evaluado	30	
	No Cumple con el criterio evaluado	0	

1.5.- Fomento de la Participación:

CRITERIO	ATRIBUTO	PUNTAJE	(%)
Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 2.1. del FNDR, para financiar Actividades de Carácter social, durante los dos últimos años, otorgándose menor puntaje a quienes si han recibido recursos en dicho periodo	No ha recibido recursos en los dos últimos años	100	10
	Si ha recibido recursos en los dos últimos años respectivamente	0	

4.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

4.1.- Plazos.

Actividades	Inicio	Termino	Plazo
Apertura del Concurso	19-03-2018	19-03-2018	1
Capacitación y Difusión	20-03-2018	06-04-2018	18
Preguntas y Consultas	20-03-2018	03-04-2018	15
Respuesta de Consultas	26-03-2018	06-04-2018	12
Cierre Postulaciones 13:00 horas	09-04-2018	09-04-2018	1
Revisión de Antecedentes Oficina Partes	10-04-2018	12-04-2018	3
Proceso de Admisibilidad	16-04-2018	30-04-2018	15
Resultado Admisibilidad	02-05-2018	04-05-2018	3
Proceso Evaluación	07-05-2018	18-05-2018	12
Resultado de Evaluación	22-05-2018	25-05-2018	4
Proceso Selección	28-05-2018	01-06-2018	5
Resultado Selección	04-06-2018	08-06-2018	5
Proceso Adjudicación	11-06-2018	15-06-2018	5
Elaboración Convenios	18-06-2018	29-06-2018	12
Constitución de Garantías	18-06-2018	03-07-2018	16
Firma de Convenio	02-07-2018	06-07-2018	5
Formalización de Convenios	09-07-2018	13-07-2018	5
Elaboración de Cheques	16-07-2018	30-07-2018	15
Entrega de recursos	01-08-2018	30-08-2018	30

Consultas:

Las preguntas y consultas sobre las presentes Bases, al correo electrónico rquevedob@goreatacama.cl o ciribarren@goreatacama.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



BERTA TORRES LICUIME
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- BTL/GLG/PGZ/WBZ/ACA/CZB/czb